

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 3 de octubre de 1885.

NUMERO 201.

## ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## DIARIO OFICIAL

A los Señores abonados á esta publicación se avisa: que habiendo dado principio el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción dentro del término de tres días.

## CALENDARIO.

Octubre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Viernes 2.—**Los Santos Angeles Custodios.**—San Olegario, obispo de Autun; San Guerin, su hermano.—Del Antiguo Testamento: Jonatás y los príncipes Asmoneos.

Sábado 3.—**El Beato Simón de Rojas,** confesor; San Cándido, mártir; San Gerardo, abad.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Autógrafo.

#### Secretaría del Congreso.

Sesión 28a.

#### Secretaría de Gobernación.

Telegramas.—Oficio.

#### Secretaría de Hacienda.

Avisos.—Oficios.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

#### Sección de Avisos.

Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### AUTOGRAFA.

BERNARDINO CABALLERO,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Al Excmo. Señor Don Bernardo Soto,  
General en Jefe del Ejército y Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

He tenido la honra de recibir la

carta de V. E., fecha 17 de marzo último, por la que se sirve comunicarme que, á consecuencia de la inesperada muerte del malogrado Benemérito General Presidente de esa República, Don Próspero Fernández, acaecida el 12 del indicado mes, asumió en aquel mismo día V. E., de acuerdo con la prescripción constitucional, el mando supremo de la Nación.

Deplorando, como es debido, la sensible pérdida del ilustre Presidente, General Don Próspero Fernández, felicito sinceramente á V. E., por la exaltación á la Primera Magistratura, en momentos tan difíciles para esa República; y al darle las más expresivas gracias, por los amistosos sentimientos que con tal motivo se sirve expresarme, y que serán fielmente correspondidos por mi Gobierno, hago los más fervientes votos por la prosperidad y engrandecimiento de la República de Costa-Rica, así como por la felicidad personal de V. E., de quien tengo la honra de suscribirme,

Leal y buen amigo.

BERNARDINO CABALLERO.

AGUSTÍN CAÑETE.

Dado en la Casa de Gobierno, en la Asunción, á 3º de mayo de 1885.

### SECRETARIA DEL CONGRESO.

SESION 28ª, extraordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Carazo, Esquivel, Sáenz, Alfaro, Tinoco, Sibaja, Fonseca, Soto, Barquero, García, Oreamuno R., Oreamuno D., Brenes, Dávila, Ulloa F. P., Viquez, Castro L., Ulloa G., Castro J. A.

Art. 1º.—Leída y puesta en discusión el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Discutida la redacción del decreto número 7, fué aprobada. En consecuencia, se emitió éste en los términos siguientes:—(Aquí el contrato Durán-Schutt.)

Art. 3º.—El Representante Ulloa G. dijo: que estando para cerrarse las sesiones del Congreso, hacía moción con el objeto de que se autorice al Directorio para despachar los asuntos que hayan sido resueltos en las presentes sesiones, aprobar y firmar la presente acta, conservar los empleados subalternos de

la Secretaría que juzgue necesarios, por el tiempo preciso para el despacho de los mismos, señalando á los miembros del Directorio y oficiales subalternos el sueldo de que disfrutaban durante el período legislativo. Se discutió la moción anterior, y fué probada.

Art. 4º.—Puestos de pie el Señor Presidente y Diputados que componen la Representación Nacional, dijo el primero:—“El Congreso Constitucional cierra sus sesiones extraordinarias.”—Se emitió en seguida el decreto correspondiente, y se remitió por duplicado al Poder Ejecutivo.

Art. 5º.—De acuerdo con la facultad que le concede el artículo 3º de la presente acta, el Directorio emitió el decreto en que se aprueba el Código Fiscal, en estos términos:—(Aquí el Código.)

Siendo las dos de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

JN. M. CARAZO,  
Pte.

JUAN J. ULLOA G.,—JOSE A. CASTRO,  
Srio. Pro-Srio.

### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### Telegrama de San Juan del Sur.

Recibido en San José á las 2 p. m. del 2 de octubre de 1885.

Al Sr. Director Gral. del Telégrafo.

Iquique, setiembre 29.—Un incendio terrible ocurrió en esta ciudad en la noche de ayer. El fuego principió en la plaza principal. Se estiman las pérdidas en dos millones de pesos; pocos son los establecimientos de comercio que hayan escapado de las llamas, y la parte mas importante de la ciudad ha sido completamente destruída. Las oficinas del Gobierno y demás edificios situados á orillas del mar, han escapado de las llamas por completo.

México, setiembre 29.—Continúan las lluvias en toda la parte del Sur de la República: á consecuencia de ellas, la línea férrea ha sufrido considerablemente entre Celaya y San Miguel, en el Ferrocarril central. Siete partidas de peones, que juntas componen el número de mil ochocientos hombres, se ocupan activamente en reparar los daños que ocurren, en cuanto las lluvias lo permiten. El Superintendente Kenseil dirige los trabajos y procura que éstos se hagan del modo más sustancial posible: se calcula que solo los reparos en la vía férrea costarán de cincuenta á setenta y cinco mil

pesos. Es probable que sea necesario reconstruir toda la línea de Mariscal á Celaya: esto es, como veinticinco kilómetros de uno de los puentes de hierro; esta sección fué arrastrada por completo por el torrente, como si hubiera sido construído de cañas. Dice el diario *Two Republic*: con tal que no siga lloviendo, y desaparezcan pronto las inundaciones en ciertos distritos, del miércoles al jueves tendremos las malas de los Estados Unidos, vía del Paso, y vice-versa. Han pasado los días miércoles y jueves y no llegan las balijas de los Estados Unidos: uno de los periódicos anuncia que hacia el kilómetro 204, más allá de San Juan del Río, han ocurrido nuevos daños. Los lagos de ese lugar han crecido de tal modo, que han cubierto los carriles, y los ingenieros rehusan pasar sus locomotoras por las turbias y torrentosas aguas. De los daños ocurridos en ese lugar, como el agua cubre por completo la vía, no hay posibilidad de poder determinar en cuantas partes los terraplenes han sido destruídos por completo. Se susurra que el Presidente de la República piensa perdonar á todos los reos sentenciados por causas políticas.

#### Telegrama de San Juan del Sur.

### NICARAGUA.

Recibido en San José, el 1º de octubre de 1885 á las 8 a. m.

Señor Director Gral. del Telégrafo.

Londres, setiembre 29.—Informan de Mozambique, por despacho recibido hoy, que se ha efectuado un encuentro entre las tropas francesas del Almirante Miot y los hovas de Tarafat. En Madagascar pretenden haber derrotado á los franceses. Parece que el Almirante Miot intentó apoderarse de una posición atrincherada, y, después de una lucha encarnizada, los franceses se vieron obligados á retirarse á Tamatam, lo cual se hizo en perfecto orden; las pérdidas ascienden á treinta muertos y heridos.

París.—En un editorial de la *“Republique Française”* dice que es indispensable se sancione la unión de Rumania y Bulgaria, para poder restablecer la paz en Europa, ó desaparecerá el Imperio Turco de Europa.

Boston.—Mexicanos del 7 0/0 4,038; scvip 68, común 8.

Calcuta, setiembre 29.—Han ocurrido inundaciones desastrosas. Mas de tres mil quinientas millas del territorio de la Presidencia de

Bengala se hayan sumergidos bajo el agua. Grandes son las pérdidas de vidas y de la propiedad. Las autoridades hacen todo lo posible para socorrer a los desgraciados.

**TELEGRAMA**

de San Juan del Sur, recibida en San José el treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Señor Director General del Telégrafo.

Belgrado.—Las autoridades militares han tomado posesión de todos los ferro-carriles en Servia, y se ha suspendido el tráfico ordinario. Además de las reservas, sesenta mil guardias nacionales han sido llamados al servicio activo de las armas.

Madrid.—El gobierno ha negociado un empréstito de veinte millones de pesos, con la mira de uniformar la deuda de Cuba.

Nueva York.—La cupa presentada por James Gordon Bennett, en mil ochocientos setenta y dos, irá también a Inglaterra, los premios del "Gewsta" por haber a su competidor el "Dauntleso".—Miguel Suárez Guanés, Cónsul General de España, ha recibido un cablegrama anunciándole que Lembano y el General González, dos cabecillas de los insurrectos de Cuba, fueron muertos en una emboscada que le presentaron las tropas españolas.

Gran alarma en Constantinopla, pues repetidas veces se ha informado al gobierno del Sultán, que se prepara una expedición en Italia, con la mira ostensible de apoderarse de la Regencia de Trípoli, y se han dado órdenes para enviar allí refuerzos inmediatamente.

Pie de fuerza levantada por los turcos, ciento cincuenta mil: se continúan los preparativos de guerra, con gran energía, y tratan los turcos de poner en el mejor pie posible la defensa del país.

Cattaro.—Ayer tarde los albaneses en Agarkova derrotaron las fuerzas turcas que llegaron a su defensa.—El Consejo de Gabinete que debía efectuarse hoy, ha sido pospuesto para la semana entrante.—El principal artículo editorial del Times, lamenta se haya pospuesto la reunión del Consejo, pues considera que la situación de la Irlanda requiere la inmediata atención del Ministerio.

Madrid.—Setecientos veinte y nueve nuevos casos de cólera y doscientos setenta y cinco muertos, señalan los informes oficiales del Gobierno.

Valparaíso, setiembre 28.—En la reunión efectuada ayer en Concepción, se llenó el Teatro hasta el exceso. Los liberales recibieron a los Representantes, electos por los ciudadanos para elegir candidatos para la presidencia, y determinaron también enviar a Balmaceda su congratulación.

Un crimen horrible ha sido cometido en un lugar llamado Chinchim(?): una familia entera ha sido asesinada por una partida de la-

drones: se persigue con actividad a los asesinos.

Lima, setiembre 28.—El Ministro de Relaciones Exteriores de Cáceres ha dirigido una circular al cuerpo diplomático, diciéndoles que pnesto que no quieren reconocer el gobierno de Cáceres, según varias disposiciones del derecho de gentes que cita, deben reconocer el Gobierno de Cáceres, como beligerante, pues de otro modo no le será posible acordar los privilegios usuales a los extranjeros residentes en las provincias sujetas a Cáceres, y los considera como peruanos.

**Cartera de Fomento.**

San José, de Costa-Rica.

Octubre 2 de 1885.

Honorable Señor Ministro de Fomento.

Honorable Señor:

Tengo el honor de hacer presente que, en cumplimiento del artículo 3º del contrato "Canal Atlántico de Costa-Rica," he concedido desde hoy poder generalísimo a favor del Señor Don José M<sup>a</sup> Callejas.

Sírvase US<sup>a</sup> Honorable tomar nota de ello, y en lo adelante entenderse con él, en todo lo que se relacione con la empresa.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de US<sup>a</sup> Honorable muy atento y seguro servidor.

R. R. SCHUTT.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

**Cantón de Aserri.**

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de propios, durante el mes de setiembre de 1885.

**INGRESOS.**

**RAZON DE LOS INGRESOS.**

| Días.             | Objetos                               | Importe         |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 1                 | Por el derecho de matar un cerdo....  | \$ 0-60         |
| 2                 | Matanza de una res en el ramo.....    | " 0-75          |
| 3                 | Por el derecho de matar dos cerdos .. | " 1-20          |
| 4                 | Id. id. id. ....                      | " 1-20          |
| 5                 | Id. id. id. ....                      | " 1-20          |
| 6                 | Id. id. id. ....                      | " 1-20          |
| 7                 | Matanza de res, en el ramo.....       | " 0-75          |
| 8                 | Id. id. id. ....                      | " 0-75          |
| 9                 | Id. id. id. ....                      | " 0-75          |
| 11                | Matanza de res, en el ramo.....       | " 0-75          |
| 12                | Por el derecho de matar un cerdo....  | " 0-60          |
| 15                | Matanza de res, en el ramo.....       | " 0-75          |
| 16                | Por el derecho de matar un cerdo....  | " 0-60          |
| 17                | Matanza de res, en el ramo.....       | " 1-50          |
| 18                | Por el derecho de matar un cerdo....  | " 0-60          |
| 19                | Por id. id. dos id. ....              | " 1-20          |
| 20                | Matanza de res en el ramo.....        | " 0-75          |
| 22                | Id. id. id. ....                      | " 0-75          |
| 24                | Por el derecho de matar un cerdo....  | " 0-60          |
| 25                | Id. id. id. ....                      | " 0-60          |
| 26                | Id. id. id. ....                      | " 0-60          |
| 27                | Matanza de res, en el ramo.....       | " 1-50          |
| 29                | Por el derecho de matar un cerdo....  | " 0-60          |
| 30                | Matanza de res, en el ramo.....       | " 0-75          |
| <b>SUMAS.....</b> |                                       | <b>\$ 20-55</b> |

**EGRESOS.**

**OBJETOS EN QUE SE HAN GASTADO.**

| Días.                         | Objetos   | Importe         |
|-------------------------------|---|-----------------|
| 4                             | Comisión en la compra de ladrillo....                                 | \$ 1-00         |
| 5                             | Devolución de un poco de teja que se tomó de la iglesia .....         | " 18-00         |
| 12                            | Compra de clavos para fijar el tablón-cillo en parrocas .....         | " 2-00          |
| 20                            | Gastos en la función de 15 de setiembre.....                          | " 15-00         |
| 21                            | Por trabajo en la casa municipal .....                                | " 6-00          |
| 25                            | Id. id. id. ....  | " 3-00          |
| 26                            | Id. id. id. ....  | " 1-95          |
| 27                            | Colección de boletas .....  | " 1-10          |
| 30                            | Por sueldos de empleados, colecta de boletas y gastos de oficina..... | " 20-10         |
| <b>SUMAS.....</b>             |   | <b>\$ 68-15</b> |
| <b>Diferencia en contra..</b> |   | <b>\$ 47-60</b> |

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de policía, durante el mes de setiembre de 1885.

**INGRESOS.**

**RAZON DE LOS INGRESOS.**

| Días. | Objetos                                     | Importe  |
|-------|---|----------|
| 1     | Por sueldo de cerdos, multa y curación..... | \$ 13-25 |
| 3     | Por sueldos de cerdos.....                  | " 1-00   |
| 4     | Por multa personal por faltas.....          | " 5-00   |

|                   |                                       |                 |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 4                 | Por multa de animal .....             | " 0-90          |
| 12                | Por multas de animales.....           | " 1-15          |
| 13                | Por id. id. ....                      | " 0-75          |
| 14                | Por multas personales y curación..... | " 23-25         |
| 16                | Por multa de un animal .....          | " 0-80          |
| 17                | Por multas y derechos de fondo.....   | " 5-60          |
| 24                | Multas por faltas .....               | " 5-00          |
| 25                | Multas y curación.....                | " 1-75          |
| 26                | Rezo de multa por faltas .....        | " 1-25          |
| 28                | Multa por faltas y curación.....      | " 10-75         |
| 30                | Curación.....                         | " 0-75          |
| <b>SUMAS.....</b> |                                       | <b>\$ 70-20</b> |

**EGRESOS.**

**OBJETOS EN QUE SE HAN GASTADO.**

| Días.                        | Objetos   | Importe         |
|------------------------------|---|-----------------|
| 5                            | Por auxilio prestado a los vecinos de S. Juan de Dios, para el acarreo de una viga..... | \$ 3-50         |
| 6                            | Gastos en el panteón de Parrocas.....   | " 2-40          |
| 8                            | Por trabajo en la comisión del camino.....  | " 0-75          |
| 26                           | Para el comisionado del trabajo del camino .....  | " 1-50          |
| 30                           | Sueldos de empleados, sogazo y alumbrado de la cárcel .....                             | " 28-85         |
| <b>SUMAS.....</b>            |   | <b>\$ 37-00</b> |
| <b>Diferencia en favor..</b> |   | <b>\$ 33-20</b> |

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de instrucción, durante el mes de setiembre de 1885.

**INGRESOS.**

**RAZON DE LOS INGRESOS.**

| Días.             | Objetos   | Importe         |
|-------------------|---|-----------------|
| 2                 | Parente de tercera .....  | \$ 4-00         |
| 3                 | Matanza de res. en el ramo.....                                     | " 0-75          |
| 7                 | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 8                 | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 9                 | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 11                | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 15                | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 16                | Multa impuesta a Miguel Campos, por el Alcalde Constitucional ..... | " 10-00         |
| 17                | Fallas de niños a las escuelas.....                                 | " 0-60          |
| 18                | Matanza de res, en el ramo.....                                     | " 1-50          |
| 20                | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 22                | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| 25                | Multa impuesta por el Señor Alcalde Constitucional .....            | " 7-00          |
| 27                | Matanza de res, en el ramo.....                                     | " 1-50          |
| 30                | Id. id. id. ....  | " 0-75          |
| <b>SUMAS.....</b> |   | <b>\$ 31-35</b> |

**EGRESOS.**

**OBJETOS EN QUE SE HAN GASTADO.**

|                              |  |                 |
|------------------------------|--|-----------------|
| Días.                        | Objetos  | Importe         |
| 30                           | Sueldos de empleados y alquiler de casa de escuela ..... | \$ 13-50        |
| <b>Diferencia en favor..</b> |  | <b>\$ 17-85</b> |

Tesorería municipal del cantón de Aserri.—Setiembre 30 de 1885.

Marcos Valverde.

Jefatura Política del cantón de Aserri.

Vº Bº

Hilarión Aguirre.

**BANCO DE LA UNION.**

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme a la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo Costarricense, a saber:

| FECHAS.                            | DE \$ 100 | DE \$ 50 | DE \$ 25 | SUMAS.             |
|------------------------------------|-----------|----------|----------|--------------------|
| 1885.                              |           |          |          |                    |
| Setbre. 21                         | 1         |          |          | \$ 100             |
| " 22                               | 23        |          |          | 2300               |
| " 23                               | 10        |          |          | 1000               |
| " 24                               | 6         |          |          | 600                |
| " 25                               | 6         |          |          | 600                |
| " 26                               | 1         |          |          | 100                |
| " 28                               | 19        |          |          | 1900               |
| " 29                               | 74        |          |          | 7400               |
| " 30                               | 10        |          |          | 1000               |
| <b>SUMA.....</b>                   |           |          |          | <b>\$ 15000-00</b> |
| <b>Vendidos anteriormente.....</b> |           |          |          | <b>\$ 22157-97</b> |
| <b>TOTAL.....</b>                  |           |          |          | <b>\$ 37157-97</b> |

San José, 30 de setiembre de 1885.

G. ORTUÑO, Admor.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 30 de setiembre de 1885.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US. Honorable, que el Banco Anglo Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha,

la suma de \$ 1,100, en Billetes de Aduana, según se especifica.

| FECHAS.    | \$ 100 | \$ 50 | \$ 25 | SUMAS. |
|------------|--------|-------|-------|--------|
| Setbre. 21 |        |       |       |        |
| " 22       |        | 50    |       | 50     |
| " 23       |        |       |       |        |
| " 24       |        |       |       |        |
| " 25       |        |       |       |        |
| " 26       |        |       |       |        |
| " 27       |        |       |       |        |
| " 28       |        |       |       |        |
| " 29       | 800    | 50    | 25    | 875    |
| " 30       |        | 150   | 25    | 175    |

SUMA..... \$ 1100-00  
Vendidos anteriormente..... \$ 3451-38  
TOTAL..... \$ 4551-38

Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.  
FREDERICK COX, Admor.

**Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 510.

Honorable Señor Ministro de Instrucción pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela. Setbre. 30 de 1885.

Para el superior conocimiento de US. Honorable, me hago el honor de participarle que para componer las Juntas de Instrucción en algunos distritos de este cantón central y villa del Naranjo, en donde por no haber hasta la fecha, establecidas escuelas nacionales; no se habían creado dichas Juntas, han sido nombradas las personas siguientes:

- Cantón Central.
- Turrúcares.
- Propietarios.
- Don Pedro Muñoz.
- Francisco Castillo.
- Eligio Granados.
- Suplentes.
- Tranquilino Hernández.
- Manuel Alfaro; y
- José Herrera.
- Carrisal.
- Propietarios.
- Don Manuel Araya.
- Tranquilino Fallas; y
- Juan Bautista Fallas.
- Suplentes.
- Adolfo Ugalde.
- José Villegas; y
- Francisco Calvo.
- Garita.
- Propietarios.
- Don Gabriel Zamora.
- Leandro Zamora.
- Isidoro Sánchez.
- Suplentes.
- Jovel Quesada.
- Manuel Vargas y
- Bernardo González.
- Villa del Naranjo.
- San Miguel.
- Propietarios.
- Don Francisco Quesada.
- Sinforiano Chaverri y
- Pedro Chacón.
- Suplentes.
- Pedro Páez.
- Saturnino Arroyo.
- Manuel Chacón.
- Candelaria.
- Propietarios.
- Don Santiago Cordero.
- Secundo Rodríguez.
- Félix Corrales.
- Suplentes.
- Nicolás Corrales.
- Pedro Corrales.
- Francisco Cordero.
- Barranca.
- Propietarios.
- Don Gerónimo Rojas.
- José Cedeño.
- Domingo Villalobos.

memoria de Simón Granados, que fué vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad. La persona que tenga alguna de las cosas que se mencionan, ocaña á practicarlas en el término de ley.

Alcaldía Constitucional de Cartago, Octubre 1º de 1885.

LUIS GÓMEZ.

José Pacheco. Frasco Pacheco.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Limón, 19 de setiembre de 1885.

Señor Gobernador de la comarca de Limón.

Habiendo regresado hoy del interior de Talamanca, cumpro con el deber de informar á U. de la comisión que me fué encomendada.

Me embarqué para Caguaita el miércoles 26 del próximo pasado y llegué allá á la una de la mañana del día siguiente. Me informé del estado de sanidad de aquel lugar cuyas playas, como U. sabe, son arrecifes y su interior grandes pantanos y ciénagas, y apesar de esto el estado sanitario era satisfactorio.

El mismo día á las 9 a. m. llegué á Old-Harbor. Su costa corre de Oeste á Este; los vientos que predominan son Norte y Noroeste, de manera que las brisas del mar vienen generalmente á refrescar el aire del lugar; sus playas no contienen arrecifes; son arenosas en toda su extensión; la tierra es firme y no hay pantanos. El río Jon desemboca en este punto, sus cristalinas aguas contienen mucho pescada. La quebrada Coelis también desemboca allí y sus aguas son puras. Por estas condiciones locales, Old-Harbor es un lugar agradable y sano. El Señor Horatio Mc. Nish tiene allí una bonita finca; se alegró de mi llegada, y él, interesado por el bien de aquellos infelices indios, expresó su gratitud al Supremo Gobierno por la solicitud que tuvo en prestarles auxilio médico. Este Señor me proporcionó caballo para ir á Cuabre ó más allá, advirtiéndome que tendría mucha dificultad en la travesía porque el camino estaba casi intransitable, á consecuencia de haber habido un huracán que había derribado muchos árboles sobre el paso y que con la lluvia y el viento caían cada día.

Una hora después de mi llegada á Old-Harbor, salí bajo garúa para Cuabre (portete en el río Sixaola) acompañado de mi sirviente y dos indios que Mr. Lyon había enviado al Limón, de correo, y que tuve la felicidad de encontrar; ellos, como buenos palanqueros y conocedores del río, me eran de gran utilidad. El camino de Old-Harbor á Cuabre es muy malo, pasa por las cimas de cerros elevados, y precisamente en estos puntos la palizada era grande; los árboles que habían caído eran de todos tamaños; algunos de ellos corpulentos obstruían el paso, de suerte que para atravesar no podíamos abrir vereda á redor de ellos, porque á ambos lados el terreno era precipitado; de manera que todos con cuchillo en mano tuvimos que cortar infinitad de palos. La distancia de Old-Harbor á Cuabre es, poco más ó menos, de dos leguas y gastamos siete horas para recorrerla. Era necesario llevar el caballo á Cuabre porque, según la condición del bote que ocupáramos y la del río, podríamos hacer uso de la vía fluvial ó seguir á caballo por la vereda del otro lado del río.

Llegué á Cuabre á las cinco de la tarde, bajo fuerte aguacero, y, por las circunstancias de estar los mozos cansados del fuerte trabajo, de encontrarse el río crecido con mucha corriente y ser peligrosa la navegación de aquel trayecto, particularmente de noche, pernocté en aquel lugar, quedando todo listo para partir en la madrugada siguiente, llevando conmigo solamente la

escrito presentado por el Señor Francisco González, en que pide deserción por ministerio de la ley, en el juicio que sigue contra el Señor Juan Sánchez, sobre la aceptación de una escritura y pago de una cantidad.

2.—Se señaló las doce del día catorce del entrante mes de octubre, para la vista del juicio establecido por el Señor Onofre Cárcamo contra la Señora Rafaela Argüello, por pesos.

3.—Se pidió informe á la Secretaría en escrito presentado por Don Bernardino Peralta, en que acusa deserción por ministerio de la ley, en la rejería establecida por la Señora Juana Julia González, en ejecución que el Señor Francisco Hernández sigue contra Ramón Alburola.

4.—Se dieron en traslado al Señor Magistrado Fiscal, las causas siguientes:

1.—Contra Áque Mon-Rey, José López y Mateo Ashan, por hurto de varios objetos.

2.—Contra Manuel Meneses, lesiones.

3.—Contra Rafael Montoya Cubero, lesiones.

4.—Contra Don Francisco Jiménez, depósito de alcohol.

5.—Contra Ruperto Rojas, abigeato, rapto y otros delitos.

6.—Contra Hermenegildo Fuentes, falsificación y estafa.

7.—Contra José Marín Pérez, lesiones.

8.—Contra Julián González, tentativa de estupro.

9.—Sumaria para averiguar quién hirió á Pantaleón Delgado.

10.—Sumaria para averiguar la sustracción de una causa.

11.—Sumaria para averiguar la muerte de un individuo encontrado en la Hondura.

12.—Sumaria para averiguar si Petronila Solano cometió el delito de amenazas.

13.—Sumaria para averiguar el hurto de un poco de ropa en un lavadero del Puriscal.

14.—Sumaria para averiguar si Pedro Herrera cometió el delito de defraudación, y

15.—Sumaria para averiguar el delito de siembra clandestina de tabaco.

San José, setiembre 30 de 1885.

El Secretario,

D. CARRANZA.

**EDICTOS.**

A las doce del día cinco de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de las fincas siguientes, propias de Don Aquiles Bonilla Carrillo, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos que adeuda al Banco Nacional de Costa Rica, en liquidación.—Terreno de figura irregular, comprensivo de dos manzanas de extensión, poco más ó menos, situado en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito 5º, cantón 1º de esta provincia, el cual está exento de gravámenes y cargas reales; lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de Trinidad Blanco y Joaquín Muñoz, y sin calle en medio, con propiedad de Cruz Brizuela; al Sur, con propiedad de Don Francisco Arrillaga y con propiedades de Cruz y Romualdo Brizuela: al Este, calle en medio, con cafetal de la testamentaria de José María Quirós, y sin calle en medio, con propiedades de Cruz y Romualdo Brizuela, y al Oeste, con propiedad de Don Francisco Arrillaga, antes del ejecutado, y propiedad de Concepción Quesada; adquirido por compra á Santiago Jara y Meza; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 191, finca número 6,912, "Oriental", inscripción número dos. Una ladrillera construida á expensas del ejecutado, en el terreno descrito, constante de tres galeras, de teja, de veinticinco varas de largo por diez y seis de ancho, próximamente, cada una; dos máquinas de batir barro, cinco pilas, dos hornos y las taulas, cuya ladrillera compone una sola finca con dicho terreno; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 192, finca número 6,912, "Oriental", inscripción número tres: estos bienes se encuentran en mal estado, y se venden junto con el citado terreno, en la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos, setenta y cuatro centavos, porque están hipotecados á favor del Banco referido, con rebaja de un

veinticinco por ciento. Una casa de media agua, formada ángulo recto, de once varas por el Norte, y de veinticinco por el Sur, como de tres varas de ancho; pared de tabareque, madera de cuadro, con ocho piezas divididas una de otra; y una galera como de ocho varas de largo y cinco de ancho, madera redonda, pared de tabareque, con un corredor de una y media varas de ancho y una sala como de tres varas y media de ancho, de teja de barro y en mal estado dicha casa y galera lindan: al Norte y Oeste, con terrenos del ejecutado, Señor Bonilla, esto es, el mismo, correspondiente á la primera finca: al Sur, con propiedades de Don Francisco Arrillaga; y por el Este, calle en medio, con cafetal de la testamentaria de José María Quirós; no están inscritas en el Registro; están valoradas en trescientos pesos, y de esta suma se rebajará un veinticinco por ciento: situadas en el citado barrio de San Pedro del Mojón, de esta ciudad. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 17 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,

Secretario

3 v. l.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.

Certifico: que en el juicio de cesión de bienes hecho por Don Juan Vicente Aguilar, ha recaído la sentencia que á la letra dice:—"Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, á las once y media de la mañana del día primero de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.—En el concurso á bienes de Don Juan Vicente Aguilar, mayor de edad, casado, comerciante, de este vecindario, celebró éste con sus acreedores un convenio por el cual declaran que se retiraran del presente concurso para arreglarse privadamente con el Señor Aguilar, debiendo reponerse la cesión de bienes, y quedando el cesante en libertad de continuar sus negocios, para lo cual puede éste recoger las mercaderías que aparezcan del inventario, presentadas como activo; y con derecho á exigir cuenta de su realización y administración, al que aparezca depositario de ellas. Considerando: 1º que el convenio celebrado entre el fallido y sus acreedores no contiene transacciones relativas al pago de sus créditos, ni á la manera de efectuarlo, sino retirarse del concurso para hacer sus arreglos privadamente:—2º que bajo este concepto no hay necesidad de someterlo á la deliberación en junta general de acreedores:—3º que lo expuesto por éstos, se contrae á la reposición de la quiebra, dejándola en libertad de continuar sus negocios; con presencia de los artículos 168 y 190 de la ley de concurso de acreedores, á nombre de la República de Costa Rica, fallo: aprobando en cuanto ha lugar en derecho, el convenio celebrado entre Don Juan Vicente Aguilar y sus acreedores; y en consecuencia, téngase por repuesta la declaratoria de quiebra, ó sea cesión de bienes, pronunciada á las once del día diez y siete de marzo de mil ochocientos ochenta.—Continúen en cabeza del Señor Aguilar los bienes que le pertenecan, gravitando, sin embargo, sobre ellos las hipotecas y privilegios que puedan tener, y que garanticen sus créditos respectivos.—Dése por terminado el procedimiento, y publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial".—Dése certificación del convenio y de esta sentencia, á las partes que lo pidan.—Hágase saber.—R. Carranza.—La anterior sentencia la pronunció y publicó el Señor Juez 2º civil y de comercio en 1ª instancia de esta provincia, Licenciado Don Ramón Carranza, en la hora y fecha arriba indicada, por ante el infrascrito Secretario, Emiliano Padilla."

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á la una y media de la tarde del día primero de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.

R. CARRANZA.

Emiliano Padilla,

Secretario.

He dado principio á practicar la mor-

Suplentes.

Gerardo Alpizar.

Nicolás Rodríguez.

Lorenzo González.

Laguna.

Propietarios.

Don Faustino Vargas.

Vicente Quesada.

Nicolás Lizano.

Suplentes.

Norberto Durán.

José H. Azofeifa.

Juan Soto.

Concepción.

Propietarios.

Don Tomás Castro.

Pedro Marillo.

Juan M. Villalobos.

Suplentes.

José Morales.

Casimiro Morales.

Alfonso Morales.

Aun faltan dos distritos correspondientes á este cantón central, que carecen de Juntas, así como algunos de los de los otros cantones de esta provincia; pero tan pronto como reciban las correspondientes listas, me haré el honor de participarlo á U.S. Honorable.

De U.S. Honorable muy attº

servidor.

MAURILIO SOTO.

**ADMON. JUDICIAL.**

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Línes 8.

1.—Se admitió la súplica interpuesta por el Licenciado Don José Monge Réyes y Baltazar López, en juicio que siguen contra el Señor Rafael López, por pesos.

2.—En ejecución establecida por el Banco de Costa Rica contra Don M. Blanco, por pesos, se señaló para la vista las doce del día trece del entrante mes de octubre.

3.—Se admitió la súplica interpuesta por el reo Pablo Ramos, de la sentencia que recayó en la causa que se le sigue por lesiones.

4.—Se proveyó autos en las sumarias siguientes:

1.—Para averiguar si Don David Alpizar cometió el delito de faltas á la autoridad.

2.—Para averiguar si Pedro Gutiérrez tenía depósito de alcohol clandestino.

3.—Para averiguar si Jesus B. Castro cometió el delito de lesiones; y

4.—Para averiguar si Baltazar Arguedas cometió el delito de robo.

Martes 29.

1.—En el concurso de Don Santos Dengo, se mandó hacer saber que había sido electo el Conjuer Licenciado Don José Monge Réyes, en reposición del Conjuer finado Licenciado Don Solón Bonilla.

2.—En el juicio establecido por el curador del concurso "Luis D. Sáenz" contra Don Francisco Echeverría, sobre nulidad de enajenaciones, se mandó hacer saber, que en reposición del Conjuer Licenciado Don José Vargas M., había resultado electo el Conjuer Licenciado Don José María Zeledón Jiménez.

3.—Se señaló las doce del día nueve del entrante mes de octubre, para la vista del juicio establecido por el Doctor Don Antonio Cruz contra Don Enrique Roig y el Municipio de este cantón, sobre nulidad de un contrato.

4.—En juicio establecido por el Señor Jose Arias contra Juan Cortés, Ramón Palma y Benito Aguilar, sobre una servidumbre, se declaró insubsistente como prematuro el auto de 1ª Instancia que resuelve como dilatoria y en artículo la excepción de falta de personería opuesta, debiendo reservarse su decisión para definitiva; y se confirma el mismo auto en cuanto se declara competente el Juzgado para el conocimiento del asunto.

Miércoles 30.

1.—Se pidió informe á la Secretaría en



caja de medicinas é instrumentos de cirugía, por ser el bote liviano y pequeño y único del que podía disponer. Las provisiones y demás fueron conducidas en otra embarcación de igual condición, por dos palanqueros buenos que conseguí del otro lado del río. Me decidí á viajar por agua, por la experiencia que tenía del camino de tierra y siguiendo el consejo de la gente de Cuabre que sabía la condición de ésta.

Luchando los palanqueros todo el día y hasta las doce de la noche, teniendo yo por ocupación achicar el bote, por que mi sirviente venía con calentura. A las Cuabre, llegué á Barati, bastante cansado y entumecido de guardar el cuerpo por tanto tiempo en posición de zana ó en representación de una &. En el estado en que se encontraba el río, era sumamente peligroso aventurar en aquella noche oscura el paso de dos puntos arriba de donde me encontraba; de manera que me resigné á esperar la madrugada siguiente para continuar mi marcha.

A las once de la mañana del 29 llegué felizmente á la residencia de Mr. Lyon. Este Señor me recibió cariñosamente y, mientras se preparaba el almuerzo, me condujo al lugar donde se encontraban diez y seis enfermos; algunos de ellos habían sido trasportados de otros puntos. Estos estaban colocados en ranchitos separados, porque se había comprendido que la enfermedad era contagiosa. Un negro Jamaïqueño descontaba una multa asistiendo á estos desgraciados. Los medicamentos que hasta entonces habían recibido eran té, como sudorífico, y pequeñas dosis de ruibarbo, los que Mr. Lyon les suministraba con escrupulosidad tres veces al día, siendo ésta la única medicina que tenía.

Los síntomas que presentó la enfermedad de que adolecían estos enfermos eran en cada uno de ellos igual, con la única diferencia de que en algunos era poco más ó menos intenso el dolor al evacuar y en otros faltaba, excepto ejercitando presión en las regiones abdominales inguinales. Esta diferencia consistía en el efecto del ruibarbo; de manera que había uniformidad de síntomas; la enfermedad en sí era una misma. Mi diagnóstico, fundado en el examen practicado y en la relación del curso de la enfermedad, fué fiebre tifoidea; pero para afianzarlo más, necesitaba de mayor observación. Las circunstancias de no haberse presentado en ninguno de esos casos, ni pronunciado tono timpanítico (abdominal) ni hemorragia intestinal, me hizo abrigar la esperanza de obtener en todos ellos un éxito feliz. El que menos días tenía de enfermedad contaba con veinte. Superaba en dos el sexo femenino. Los mediciné á la mayor brevedad y ordené de alimento maicena, que llevaba en regular cantidad, y caldo de extracto de carne. Prontamente se ordenó levantar quince ranchitos más en lugar adecuado y en orden conveniente, tomando en cuenta la dirección del viento para colocar en ellos los enfermos que pudieran trasladarse de otros lugares.

Ese mismo día salí á caballo con Mr. Lyon, llevando medicinas, maicena y extracto de carne. Llegamos al lugar llamado Dicoti, donde había seis enfermos; cuatro hombres y dos mujeres. Los síntomas eran poco más ó menos intensos que los que había observado ya. Una de las mujeres tenía además trémor. Estos enfermos no estaban en sus casas sino en ranchos separados, y ningún indio, no siendo *sukia* (doctor) ó asistente, se acercaba á ellos. Los ranchitos fueron desinfectados, y se ordenó el traslado de los enfermos con las debidas precauciones. Estas ope-

raciones fueron practicadas por Jamaïqueños, colombianos é indios curados asistentes de los *sukias*; los indios sin título se excusan llamando al enfermo, á sus restos, sus vestidos y objetos de uso como el fusil y bastón—*bukurú*—que quiere decir—cosa dañada—y tienen la creencia que si vienen en contacto con la persona ó artículos pertenecientes á ella, se enferman y peligran la vida; circunstancia que ha contribuido á que la presente epidemia desarrollez entre ellos, una vez comprendido su contagio, no tomara mayores dimensiones; otras no menos favorables son el aire libre, el aislamiento de los enfermos, y sobre todo la precaución de servirse de hojas de plátano con ceniza para recibir el excremento del enfermo. Llega á tal extremo la superstición de estos indios, con respecto al contagio, que si alguno que vive en rancho donde more una mujer en cinta se llegase á enfermar, ésta es responsable por la curación, y sus gallinas y cerdos son desde luego comprometidos para pagar al *sukia* é indemnizar al doliente. Cuando la mujer está próxima á dar á luz, se retira sola á la montaña y á la orilla de un riachuelo; hace un ranchito, y después de expulsar, vuelve á su casa con la criatura y hace fiesta. Creo que se sujeta á este confinamiento tanto por pudor como por creerse infectiva. Sea cual fuere la enfermedad, el método curativo de los *sukias* se contrae á desalojar la infección soplando al enfermo, ahumándolo y frotándolo con un mono, *perico-ligero*, *tapa* ú otro animal vivo, pues dicen que el mal se deposita en el animal y que ellos lo evaporan. No usan medicina interna y aun tienen aversión hacia ella; sin embargo, los indios que comunican con los ladinos, toman con voluntad los medicamentos, aunque no es raro que masquen las piladoras y enseñen la lengua al revés. A operaciones quirúrgicas muestran tener mucho miedo; sin embargo, les gusta que se les extraigan las muelas y todo instrumento les llama mucho la atención.

La lluvia aumentó, eran las cinco de la tarde y Mr. Lyon y yo apresuramos nuestro regreso á la residencia, pero al llegar al río Dicoti vimos que era imposible su travesía porque había crecido demasiado, y nos refugiamos en el mejor rancho de la vecindad. Mientras secábamos nuestra ropa al calor de un fogón, las inquilinas del rancho ocuparon las hamacas, los cueros y mastates, y se prometieron pasar buena noche sin prestar la mayor atención ni á Mr. Lyon, que ha sido el padre, el protector de ellas, ni á mí, que al fin como fatigado viajero y *sukia* ladino era digno de alguna consideración. Como las dos noches anteriores las había pasado en el río, me sentí rendido y me propuse conseguir á toda costa una hamaca, pero todo esfuerzo fué en vano. Mr. Lyon y yo nos vimos obligados á pasar la noche sentados en un banquito con la espalda reclinada á un hocón; parecíamos dos locos apostando á cual cabeceaba más.

Al día siguiente muy de mañana llegamos á Sipurio donde vive Mr. Lyon, visité los enfermos, advertí notable mejoría y no tuve que lamentar ningún descuido del enfermero, quien se esmeraba en ganar un premio que yo le había ofrecido. Ya mi sirviente estaba bueno. Mr. Lyon se enfermó y pasó todo el día en su dormitorio. Los seis enfermos llegaron y fueron colocados en una gran galera mientras se concluían los ranchitos que por el mal tiempo no se pudieron alistar. Pasé el día atendiendo á los enfermos y haciendo mis observaciones. Todas las medicinas que necesitaba las tenía; solo me hacía falta algún licor y no fué posible conseguirlo. Hize uso del eter sulfúrico ya solo ó ya mezclado con di-

gitales y del agua florida con agua como estimulantes, dándome buen resultado.

Al día siguiente Mr. Lyon amaneció bueno y á las 8 a. m. salimos provistos de lo necesario para un lugar retirado llamado Sankin, donde se decía haber originado la epidemia. En todo el trayecto visitamos todos los caseríos, encontré cuatro enfermos, los mediciné y se ordenó su conveniente traslado á Sipurio. A pesar del buen tiempo no pudimos viajar con la prontitud que deseábamos porque el camino era malo y había muchos árboles caídos. Las bestias nos llegaron á ser un estorbo y las dejamos. A las 5 p. m. del día llegamos á Sankin donde el río Dicoti se desprende del Uren. Encontré los ranchos tapados é inhabitados. Según el VAQUIANO, estos habían sido abandonados porque todo el lugar se infestó. Hice abrir dos portillos en cada rancho para que se ventiláran y regué solución de ácido carbólico en el interior de cada uno de ellos. El VAQUIANO me dijo que esas moradas eran abiertas por los *sukias* y todos los objetos que contenían eran azotados con una vara antes de ser cupados.

En esta vecindad encontré á un indio que me pareció inteligente llamado Sargüe; este me dijo que á consecuencia de haber comido un indio un *bukurú* (una suciedad) que consistió en haber removido los harapos de un difunto, se desarrolló una pestilencia en todo el lugar y que hasta los peces del río Dicoti habían muerto; la gente se fué enfermando y muriendo y los que no se fueron para Cuen y Tiliri. De la relación de este indio deduje que, por haber habido algún veneno en el agua, el pez pereció y quedó en las orillas del río á la influencia del Sol, despidiendo miasma animal origen de la epidemia. Después supe que para pescar emplean los indios un árbol que echan al agua y que es un veneno muy activo que lo prefieren al barbasco. Hice ver á Mr. Lyon que la ley prohíbe esta clase de pesca y la urgencia de hacerla efectiva. Me contestó que ya los indios estaban echados á perder porque ordenes de ese género no las acatan, que el indio Jefe Político contribuía á hacer creer á los indios que ellos son libres é independientes de las leyes de Costa-Rica.

Mr. Lyon había enviado orden á los alcaldes de Cuen y Tiliri para que diesen parte si habían enfermos con tales y cuales síntomas, particularmente en los que se hubiesen avencinado de Sankin en aquellos lugares, y había recibido contestación de que allá no había novedad; sin embargo, proyecté viaje á aquellos puntos por desconfiar del celo y actividad de los alcaldes. Esa misma tarde enviamos á un indio competente á averiguar el paradero de las familias que habían emigrado de Sankin, y su estado de sanidad, recomendándole trajera el parte á Sipurio.

Dormimos con toda comodidad en un rancho cerca del río Dicoti, y en la mañana siguiente (2 de setiembre) llegamos á Sipurio. Todos los enfermos continuaban de mejoría, cinco no tuvieron calentura en todo el día y se encontraban animados. El agua florida con agua les gustaba mas por el olor que por el sabor y lo pedían frecuentemente. Llegaron los cuatro enfermos.

Del 5 al 8 de setiembre, 9 fueron removidos de sus ranchitos á una casa en calidad de convalecientes y los 5 primeros se fueron en buena condición á sus casas con excelente canina y sentenciados de no excederse en comer y beber chicha.

Del 10 al 12 seis pasaron á la casa de convalecencia y cuatro se enviaron á sus casas, dos á caballo por vivir algo distante y encontrarse débiles.— En esta fecha no había sino dos con

poca calentura. Uno de ellos tuvo hemorragia nasal. Mr. Lyon y yo fuimos otra vez á recorrer los lugares Dicoti y Sankin, tuvimos buen tiempo y como el camino estaba expedito, llegamos á las dos de la tarde al último punto sin encontrar ningún enfermo de la fiebre. Inmediatamente continuamos nuestra marcha para Cuen, donde dormimos, y en la madrugada siguiente nos dirigimos á Tiliri de donde regresamos á Sipurio aligerando el paso para llegar ántes que oscureciera, lo que conseguimos. No encontré ningún caso de la fiebre.

El 14 estaban los ranchitos desocupados, y cuatro convalecientes en buena condición quedaron al cuidado de Mr. Lyon y su familia.

De regreso nada particular puedo poner en nonocimiento de U.—Gasté en el retorno cuatro días á consecuencia de dificultades presentadas ya en el camino de tierra, ya en la vía fluvial y marítima.

Esperando que el presente informe sea de su aprobación, me es grato suscribirme del Señor Gobernador

muy att<sup>o</sup> y s. servidor,

JOSÉ M<sup>c</sup> CASTRO FERNÁNDEZ.

## SECCION DE AVISOS.

### CORREO.

La correspondencia para el exterior, por vía Limón, saldrá de esta ciudad el lunes 5 del corriente y no el 7 como equivocadamente se consignó en el itinerario publicado ayer.

Dirección General de Correos.— San José, octubre 2 de 1885.

M. G. ESCALANTE.

### TEATRO MUNICIPAL. GRAN FUNCION

para el domingo 4 de octubre de 1885.

BENEFICIO

DE DON MANUEL GONZÁLEZ.

Se pondrá en escena el magnífico drama en 3 actos, del distinguido literato español Don Manuel Tamayo y Baus, cuyo título es:

### UN DRAMA NUEVO.

Y la chistosa peripieza en un acto, titulada:

### COMO EL PEZ EN EL AGUA.

Precios y hora de costumbre.

3 v. 2.

### AVISO.

Se dará una gratificación á la persona que presente un arete con un brillante, montado sobre una piedra de azabache.

En esta imprenta se dará razón.

### Aviso Judicial.

Por auto de este Juzgado se ha ordenado trasferir para las doce del miércoles siete de octubre próximo entrante, el remate de los bienes pertenecientes á la sucesión de Doña Ramona Sáenz y Reyes, que según cartel publicado en la Gaceta, Diario Oficial n<sup>o</sup> 123, correspondiente al 24 del corriente mes, debía efectuarse á las doce del día 1<sup>o</sup> del entrante octubre.

Juzgado civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de la provincia de Heredia, á las dos de la tarde del día veintiséis de setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,  
Escr.